

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho de junio de dos mil veintiuno

En atención a las solicitudes elevadas por las partes que obran en los archivos digitales números 51 y 53 y como efectivamente se observa en el archivo No 54 certificación de la existencia de dos depósitos judiciales a favor del presente proceso para un total de **\$127.700.000**, conforme al acuerdo aprobado en conciliación el 11 de mayo de 2021, se ordena la ***cancelación de la medida cautelar*** decretada sobre el vehículo automotor distinguido con la ***Placa SRR 943***, denunciado como de propiedad de la demandada ***Ana Milena Herrera Diaz***. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383dda70ff3a55bd4f679957ae99abf52c23bf391c2fc25e33c8707eb353aa25**

Documento generado en 18/06/2021 11:07:24 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>